

Martes, 18 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

ANUNCIO. Delegación de competencia del Pleno.

El Pleno del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2026, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe:

“PRIMERO. Delegar el ejercicio de la competencia de ñ) la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos del Pleno en la Presidenta-Alcaldesa, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

TERCERO. Comunicar a la Alcaldía el acuerdo adoptado.”

Casar de Cáceres, 11 de agosto de 2026

Marta Jordán Ordiales

ALCALDESA-PRESIDENTA

